Señor
Mauricio Alejandro Rodríguez Montoya
Supervisor
Secretaría de Educación

La suscrita, Secretaría de Educación del Municipio de Envigado, actuando con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación N° 20240000198 de 2024, se le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaria General- Dirección de Compras, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	ENV-12-09-0721-24
Dependencia:	Secretaría de Educación
Modalidad Contractual y Causal:	Contratación Directa / Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Contratista:	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S
Identificación:	Nit. 900.131.476-9
Objeto del contrato:	Prestación de servicios educativos y de capacitación para formar a cinco (5) grupos de jóvenes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas oficiales en programas técnicos laborales por competencias (doble titulación) mediante articulación de la educación media.
Valor del contrato:	CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($180.376.380) EXCLUIDO DE IVA
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (256) días y no podrá superar la presente vigencia fiscal.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **Mauricio Alejandro Rodríguez Montoya** identificado con cédula de ciudadanía No 98.625.849, adscrito a la Secretaría de Educación.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación CC-M-001.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II

Jazmín Andrea González Arias
Secretaria de Educación

Mauricio Alejandro Rodríguez Montoya
Supervisora

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.